FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Guevara	Meza	Maroly

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1104379769	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 10 AÑO 1992	LOS ANGELES PISO 201 LOS ANGELES			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	EL BAGRE		
MUNICIPIO	MAJAGUAL	TELÉFONO	3205253903	EMAIL	marolymaroly@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ENFERMERIA	11	2016	7991

3 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL BAGRE			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO EL BAGRE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3205253903	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	05	Año	2026	Día	21	Mes	05	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOREO RAPIDO (MRCV)	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL						DIRECCIÓN CARRERA 49A 48 55 BARRIO BIJAO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL BAGRE			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO EL BAGRE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8372429	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	01	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COOR DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOG	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL						DIRECCIÓN CARRERA 49A 48A 55 Barrio Bijao					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL BAGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8372429	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	11	*Año*	2025	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTUALIZACION ASIS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 48A 55 Barrio Bijao					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL BAGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOREO RAPIDO (MRCV)	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 48A 55 BARRIO BIJAO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL BAGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3128746155	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 48A 55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL BAGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3205253903	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	19	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COOR VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 48A 55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL BAGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3045375336	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COOR VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 48A 55					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL BAGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3045375336	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COOR VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 48A 55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL BAGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACCIONES EN SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 49° N 48° 55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	13	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 49° N 48° 55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8372429	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2020	*Día*	14	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 49° N 48° 55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103695150	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	04	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 A 48 A 55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CARMEN DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3206817549	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 50 46 D 37					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3206817549	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 A 48 A 55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3206817549	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	06	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 A 48 A 55					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CARMEN DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3206905560	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 A 48 A 55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL BAGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3218218423	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 A 48 A 55					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IPS GUACARI INDIGENA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3103554807	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	04	*Año*	2018	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE CENTRAL					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 A 48 A 55 EL BAGRE					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3218218423	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 A 48 A 55 EL BAGRE					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IPS SAN JOSE MAJAGUAL LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3135715571	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA DE PYP	*DEPENDENCIA* SALUD						*DIRECCIÓN* MAJAGUAL SUCRE					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El Bagre - 29-09-2026

Adriana Buendia

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MAROLY GUEVARA MEZA

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 1.104.379.769 de Majagual CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BAGRE
Barrio-Dirección	BARRIO LOS ANGELES			Teléfonos	3205253903

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARTA LUZ MEZA FLORES	C.C. N° 22.978.88.5 de Majagual	MADRE
LIA ANTONELLA ORTEGA GUEVARA	RC. N° 1040524183	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☑ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	-

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	721300889	MEDELLIN	Cero

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ICETEX	PRÉSTAMO ACADÉMICO	$ 1.020.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: *tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
MIGUEL ANGEL ORTEGA MORENO	C.C. X C.E. T.I.	1.040.504.547

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de

forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Marely Cristina Mora Montero
C.C. 1.040.504.547

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

El Bagre - 9/9/2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-04 22:57

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAROLY		GUEVARA	MEZA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1104379769

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	MAJAGUAL

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	EL BAGRE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE EL BAGRE

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	EL BAGRE
Dirección	["Carrera 49a No 48a -55"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$99.524.832,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$99.524.832,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MIGUEL	ANGEL	ORTEGA	MORENO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1040504547

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

as donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

El Bagre 9-9-2026

Señores
MUNICIPIO DE EL BAGRE
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Por medio del presente documento me permito de manera libre, espontanea, voluntaria e inequívoca, presentar propuesta de prestación de servicios de forma independiente, autónoma para ejecutar el siguiente objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para la actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) participativo del municipio de El Bagre, Antioquia, de acuerdo con los lineamientos técnicos y metodológicos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, en el marco del proceso de actualización correspondiente a la vigencia 2026.

Para ello se adelantarán entre otras actividades las siguientes:

1. Revisar, recopilar y actualizar la información demográfica, epidemiológica y sanitaria del municipio, incluyendo datos de mortalidad, morbilidad y población, con base en fuentes oficiales como SISPRO, DANE, Ministerio de Salud y Protección Social y demás sistemas de información disponibles.
2. Analizar la situación de salud del municipio por curso de vida y determinantes sociales, incorporando indicadores, tasas y gráficos comparativos que reflejen las condiciones de salud, calidad de vida y factores de riesgo en la población.
3. Actualizar el contexto territorial, social, económico y ambiental del municipio, conforme a los lineamientos del Anexo 0 de la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción del ASIS y los enfoques diferenciales establecidos en la Resolución 100 de 2025.
4. Elaborar la cartografía social y territorial que permita analizar la distribución de las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud, en coordinación con los actores comunitarios e institucionales del territorio.
5. Apoyar la priorización de problemáticas y necesidades sociales en salud de acuerdo con la información territorial, los determinantes sociales y los resultados de los análisis de morbilidad, mortalidad y calidad de vida.
6. Elaborar los capítulos y anexos del documento del Análisis de Situación de Salud (ASIS) participativo, conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos del Ministerio de Salud y la Secretaría Seccional de Salud e Inclusión Social de Antioquia.
7. Coordinar con el supervisor del contrato y con la Secretaría de Salud Municipal el suministro de información institucional y comunitaria requerida para la construcción del documento.
8. Participar activamente en las reuniones técnicas, asistencias y espacios de articulación interinstitucional convocados en el marco del proceso de actualización del ASIS.
9. Elaborar el documento entregable final del ASIS Participativo – Vigencia 2026, debidamente estructurado y validado técnica y metodológicamente, en coherencia con el PDSP 2022–2031 y el Modelo de Atención Primaria en Salud (APS).
10. Socializar el documento de actualización del ASIS ante los diferentes actores del sector salud, institucionales, comunitarios y sociales del municipio, promoviendo la apropiación del diagnóstico y la definición conjunta de prioridades.
11. Remitir el documento final del ASIS Participativo – Vigencia 2026, en formato digital y físico, a la Secretaría Seccional de Salud e Inclusión Social de Antioquia, conforme a los lineamientos y plazos establecidos.
12. Entregar todos los productos, archivos y soportes generados durante la ejecución del contrato, garantizando su adecuada organización y custodia, e informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, declaro que:

1. Tengo capacidad legal para obligarme y desarrollar las actividades incluidas en esta propuesta.
2. La información y documentación suministrada es veraz.

3. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma. De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
 De igual manera, declaro que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad por las conductas establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
4. Conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar, y las demás especificaciones señaladas en el estudio previo para la ejecución del contrato y las acepto comprometiéndome a su cumplimiento.
5. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que (no) __x_ (si) _____ he sido multado por Entidad Oficial por incumplimiento de contrato estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de presentación del presente documento.
6. Conforme a la autonomía de la voluntad de las partes, la libertad contractual y la libre configuración contractual, manifiesto expresa e inequívocamente que el contrato derivado de la presente oferta obedece única y exclusivamente a la figura de contrato de prestación de servicios y sus particularidades y no a otra figura legal expresa o tácitamente.
7. No habrá ni se configurará ninguna subordinación; ni cumplimiento de horarios en razón de subordinación, sometimiento o sumisión frente al contratante en el desarrollo de dicho contrato, pues solo obedecerá estrictamente a tareas necesarias y excepcionales de coordinación, afirmación sustentada en el principio de Buena Fe y la Doctrina o Teoría de los actos propios.
8. Me acojo desde ya indefectible e ineludiblemente a las cláusulas y alcances del contrato.

9. El valor de la oferta, incluido IVA, las demás deducciones de ley y erogaciones a que haya lugar, se discrimina así:

 - Valor Total: DOCE MILLONES DE PESOS $12.000.000

10. La duración del contrato derivado de la presente propuesta por 1 mes, se contará desde la fecha de suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.
11. Aporto los siguientes documentos:
 - Hoja de vida de la Función Pública impresa desde la página SIGEP II (salvo que ocurran fallas que lo impidan), debidamente firmada y actualizada en el SIGEP II.
 - Formato de bienes y rentas debidamente firmada y fechada
 - Formato Registro de Conflicto de Interés (SIGEP) (Actualizada)
 - Propuesta técnica económica
 - Fotocopia cédula de ciudadanía
 - Fotocopia Registro único tributario RUT
 - Copia de la libreta militar (En caso de no tenerla se requiere Declaración Juramentada y/o certificación que acredité que está en trámite (aplica para los hombres). Ley 1861 de 2017
 - Fotocopia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional con antecedentes del colegio o corporación que regula la profesión u oficio (cuando aplique).
 - Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
 - Certificado de responsables fiscales (Contraloría)
 - Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
 - Certificado de no inclusión en RNMC (medidas correctivas)
 - Certificado de delitos sexuales
 - Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
 - Certificado de afiliación a salud como contributivo
 - Certificado de afiliación a pensión

- Fotocopia de los certificados de acreditación académica
- Certificaciones de experiencia laboral
- Fotocopia de la tarjeta profesional, de requerirla la profesión. En las profesiones del área de la salud, adjuntar la resolución por medio de la cual se autoriza ejercerla
- Examen de salud pre ocupacional de ingreso (no mayor a tres años).
- Certificación cuenta bancaria vigente (Fecha de expedición del mes en que se está llevando a cabo el proceso contractual)
- Certificación de inexistencia e insuficiencia de personal expedido por Recursos Humanos
- Paz y salvo municipal
- Paz y salvo por infracciones de tránsito
- El pantallazo del registro exitoso como proveedor en Secop II

12. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el municipio considere necesarios, los cuales se entenderán notificados una vez recibidos en el correo electrónico indicado aquí y/o el incorporado en el RUT:

Nombre:	Maroly Guevara Meza
Documento de identificación:	1104379769
Dirección domicilio:	Barrio Los Ángeles
Teléfonos No.:	3205253903
Correo Electrónico:	marolymaroly@gmail.com

Maroly Guevara

Firma Persona natural

C.C 1.104.379.769



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.104.379.769

GUEVARA MEZA

APELLIDOS

MAROLY

NOMBRES

Harold Guevara H

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1992

MAJAGUAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

21-OCT-2010 MAJAGUAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141133296511

(415)7707212489984(8020) 000014113329651 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 4 3 7 9 7 6 9	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 4 3 7 9 7 6 9	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Majagual 4 2 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUEVARA	MEZA	MAROLY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	El Bagre 2 5 0

41. Dirección principal
BRR LOS ANGELES

42. Correo electrónico marolymaroly@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 2 5 3 9 0 3	3 1 9 2 2 4 5 7 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 9 0 2 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

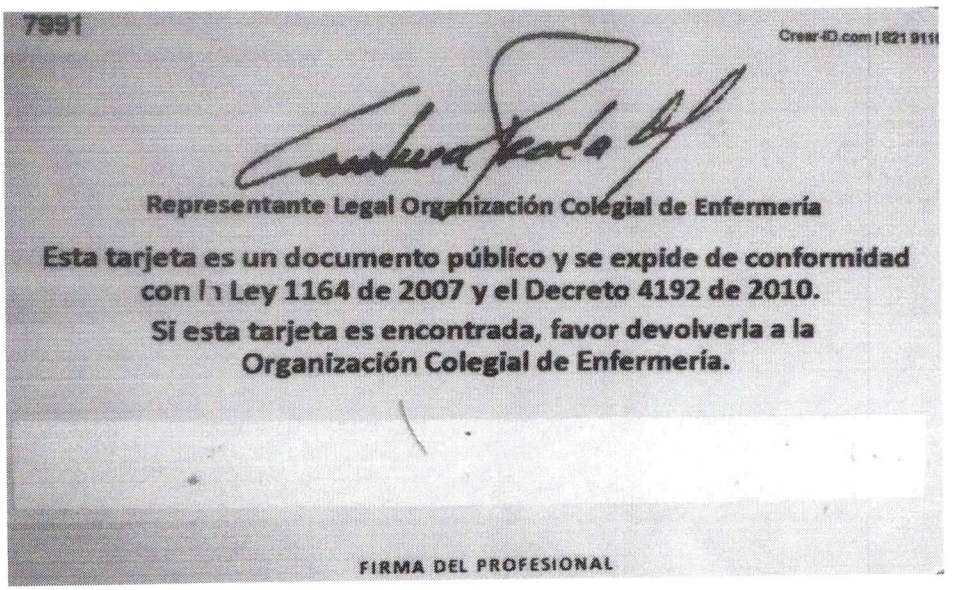
984. Nombre GUEVARA MEZA MAROLY

Desc. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-08-2025 05:55:43PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


MINSALUD
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
ENFERMERA
MAROLY GUEVARA MEZA
C.C. 1.104.379.769
CORP UNIVERSITARIA ADVENTISTA - UNAC
Medellin
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2016-12-03
FECHA DE INSCRIPCIÓN ReTHUS: 2017-02-10


7991
Crear-ID.com | 821 911
Representante Legal Organización Colegial de Enfermería
Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.
Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
FIRMA DEL PROFESIONAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302670090

PIB
16:56:00

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAROLY GUEVARA MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1104379769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 15:51:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1104379769
Código de Verificación	1104379769260909155119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:51:49 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1104379769**

Apellidos y Nombres: **GUEVARA MEZA MAROLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 03:52:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1104379769** y Nombre: **MAROLY GUEVARA MEZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147354101** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:57:47 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1104379769,** Apellidos y Nombres **GUEVARA MEZA MAROLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empres**ALCALDIA MUNICIPAL** con NIT **890984221-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1104379769 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2026 03:55 PM

Código Verificación: **MSBV5PLDAQ**

Válida hasta: **08/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1104379769
Nombres:	MAROLY GUEVARA MEZA
Tipo de afiliado:	Cotizante
Fecha de afiliación:	2025-03-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
Nivel de contribución:	A
Departamento - Municipio:	ANTIOQUIA EL BAGRE

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	052500521301 - MEDICAUCA S.A.S - CLINICA MEDICAUCA LTDA I.P.S.

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certifcación se expide y firma el 2026-09-09 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-10-09

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

VIGILADO Supersalud

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MAROLY GUEVARA MEZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.104.379.769**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ARL | sura

Medellín, 09 de septiembre de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que MAROLY GUEVARA MEZA identificado(a) con C1104379769 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11043797692625257614

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.18

Institución Educativa

Escuela Normal Superior de la Mojana

Majagual- Sucre

Aprobación oficial según resolución No. 3061 de julio 15 de 1996; acreditada mediante Resolución no. 453 de marzo 5 de 2003 del ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Grado

En Majagual, Departamento de Sucre, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2010, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los Bachilleres con Profundización en Educación, los suscritos Rector y Secretaria General de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de la Mojana.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la básica secundaria y Media Académica, según los planes y programas vigentes, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER CON PROFUNDIZACION EN EDUCACION**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Maroly Guevara Meza

Identificado (a) con c.c No _____ de _____

Es fiel copia del Acta General de Grado, Folio No. 104 Acta No. 018 de fecha Diciembre 10 de 2010.

Justiniano José Ricardo Vega
Rector

Aleydis Maria Cardoza Espitia
Secretaria General

República de Colombia

Departamento de Sucre
y en su nombre la

Institución Educativa

Escuela Normal Superior de la Mojana

Majagual – Sucre
Aprobación Oficial según Resolución No. 3061 de Julio 15 de 1996; acreditada mediante Resolución No. 453 de Marzo 5 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a

Maroly Guevara Meza

Identificado (a) con c.c No. _____ **de** _____

El titulo de

Bachiller con Profundización en Educación

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación básica secundaria y media académica, según el plan de estudios contemplado en el Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes

Justiniano José Ricardo Vega
Rector

Aleydis María Cardoza Espitia
Secretaria

Anotado en el folio No. 104 Numeral 35 Acta de grado No. 018 del presente año
Dado en Majagual - Sucre, el día 10 de Diciembre de 2010

La Corporación Universitaria Adventista

Personería Jurídica No. 8929 del 6 de junio de 1983

Teniendo en cuenta que:

Maroly Guevara Meza

C.C. No. 1104379769 de Majagual

Ha completado satisfactoriamente
los requisitos académicos universitarios,
Le confiere el título de:

Enfermera

Expedido en Medellín el 03 de diciembre de 2016

Rector

Secretario General

Decano

Diploma N° 5762 Acta de Grado N° 4741 Registrado según Decreto 2150 de 1995. Folio N° 4744 Libro N° 27 del 03-12-2016

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA

Acta de Grado No. 4741

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA

En su unidad docente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Programa de ENFERMERÍA, aprobado oficialmente según Resolución 2 del 13 de junio de 2006 del Consejo Superior. Registro Calificado según Resolución No. 6703 del 2 de octubre de 2008 del MEN.
Confiere el titulo de:

Enfermera

MAROLY GUEVARA MEZA, identificada con cédula de ciudadanía No. **1104379769** de Majagual, por cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de ENFERMERÍA y con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y las demás normas legales.

Registrado según Decreto 2150 de 1995, Folio No. 4744 y Diploma No. 5762. La ceremonia se llevó a cabo el día 3 de diciembre de 2016.

Expedido en Medellín el 3 de diciembre de 2016.

ABRAHAM ARTURO ACOSTA BUSTILLO
Rector

JOSÉ URIEL BARRERO SÁENZ
Secretario General

JAIRO WILLIAM CASTAÑEDA ÁLVAREZ
Decano

400 – 09 – 11

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 017 de 2026

Fecha de liquidación 21 de mayo de 2026

Entre los suscritos a saber, MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal, MAROLY GUEVARA MEZA, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.769, como contratista y, ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO, SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 017 de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Aplicación de encuesta Monitoreo de Cobertura, oportuna y esquema de vacunación en la zona urbana.
- Búsqueda activa comunitaria de enfermedades inmunoprevenibles en la zona urbana.
- Tabulación y consolidación de monitoreo de coberturas de vacunación y BAC
- Informe de análisis de información de resultado de monitoreo de cobertura de vacunación.

RELACION DE PAGOS
El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:
AMORTIZACION DEL ANTICIPO
En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL
El valor del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L [$20.000.000], en donde se pagó el valor de CERO PESOS MLC [$0], quedando con un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)**

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde

ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO
Supervisor

MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma:	Firma:
Elaboró: Adriana Alejandra Amaya Acevedo **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social	**Aprobó:**Adriana Alejandra Amaya Acevedo **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social

400 – 09 – 11

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 262 de 2025

Fecha de liquidación 3 de julio de 2025

Entre los suscritos a saber, MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal, MAROLY GUEVARA MEZA, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.769, como contratista y, ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO, SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 524 de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Aplicación de encuesta Monitoreo de Cobertura, oportuna y esquema de vacunación en la zona urbana.
- Búsqueda activa comunitaria de enfermedades inmunoprevenibles en la zona urbana.
- Tabulación y consolidación de monitoreo de coberturas de vacunación y BAC
- Informe de análisis de información de resultado de monitoreo de cobertura de vacunación.

RELACION DE PAGOS
El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:
AMORTIZACION DEL ANTICIPO
En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

Powered by CamScanner

LIQUIDACION FINAL
El valor del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L [$20.000.000], en donde se pagó el valor de CERO PESOS MLC [$0], quedando con un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)**

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO
Alcalde (E)

ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO
Supervisor

Maroly Guevara
MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma:	Firma:
Elaboró: Adriana Alejandra Amaya Acevedo **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social	**Aprobó:** Adriana Alejandra Amaya Acevedo **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social

Powered by CamScanner

400 – 09 – 11

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 065 de 2025

Fecha de liquidación 31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber, MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal, MAROLY GUEVARA MEZA, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.769, como contratista y, ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO, SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 065 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Realizar visita de asistencia técnica a las EAPB y UPGD del municipio del El Bagre con fin de articular procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública.
- Realizar seguimiento a las visitas de campo de eventos reportados a SIVIGILA con municipio de residencia El Bagre que se ameriten por protocolo emitido por el Instituto Nacional de Salud.
- Realizar 12 comité de vigilancia epidemiológica para analizar los eventos presentados en el municipio con el fin de articular acciones entre los diferentes actores en salud.
- Realizar unidades de análisis de mortalidad de eventos de interés en salud pública municipal y asistir a unidades de análisis de mortalidades de interés en

RELACION DE PAGOS

El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

PERIODO	EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
16 ENERO AL 31 DE ENERO	0187	17/03/2025	$4.029.048
01 FEBRERO AL 28 DE FEBRERO	0188	17/03/2025	$5.036.321
01 MARZO AL 31 DE MARZO	0408	02/04/2025	$5.036.321
01 ABRIL AL 30 DE ABRIL	1398	30/04/2025	$5.036.321
01 MAYO AL 31 DE MAYO	1790	06/06/2025	$5.036.321
01 JUNIO AL 30 DE JUNIO	1894	04/07/2025	$5.036.321
01 JULIO AL 31 DE JULIO	1790	1/08/2025	$5.036.321
01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO	1894	20/08/2025	$5.036.321
01 SEPTIEMBRE AL 30 SEPTIEMBRE	2093	03/09/2025	$5.036.321
01 OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE	2764	31/10/2025	$5.036.321
01 NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	3305	05/12/2025	$5.036.321
TOTAL PAGADO			$54.392.258

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL

El valor del contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L [$59.428.579], en donde se pagó el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MLC [$54.392.258], quedando con un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($5.036.321)**

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

salud pública citada por la SSSA, según se presenten los casos. (Solicitar historia clínica y demás documentos a las entidades correspondientes).

- Implementar los mecanismos de participación social y comunitaria para el adecuado desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica
- Conformar grupos de líderes naturales de la población urbana y rural y brindar capacitación en Vigilancia Comunitaria para el fortalecimiento de la notificación oportuna y establecer canales de comunicación adecuados con la población y la dirección Local de Salud.
- Coordinar la búsqueda Activa Comunitaria de eventos de interés en salud pública y recopilación y reporte mensual de BAI municipal (BAI general y de desnutrición)
- Desarrollo de acciones de gestión de la salud pública que contribuyan al mejoramiento de la salud materna y a la reducción de la mortalidad en el marco del Plan de Aceleración de la Reducción de la Mortalidad Materna y la Circular Externa 0000047 de 2022. Y Verificar que la red de prestadores de servicios de salud, que brinden atención a las gestantes, implemente la vigilancia en salud pública de la morbilidad materna extrema y definan los mecanismos de respuesta inmediata para la garantía de las acciones de seguimiento al 100% de las mujeres notificadas con este evento.
- Articular y coordinar con los actores del SGSSS para la búsqueda activa de casos de desnutrición en niños y niñas menores de 5 años, con el fin de garantizar la atención al 100% de los niños, hasta la recuperación nutricional y realizar seguimiento a los casos de desnutrición presentados.
- Verificar que las EPS e IPS existentes en el municipio, tengan implementadas rutas Integrales de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal. Así mismo, realizar seguimiento estricto al cumplimiento de indicadores. (Resolución 4505 de 2012, modificada por la Resolución 202 de 2021).
- Visitas a las IPS para el seguimiento al kit para casos de abuso sexual y disponibilidad de suero antiofídico
- Socializar y realizar los ajustes necesarios al plan de preparación, control y evaluación de contingencias por brotes y epidemias por enfermedades transmisibles
- Realzar y apoyar las acciones de vigilancia en salud pública que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones de salud municipal (Recibir visitas, conectarse a asistencias técnicas, elaboración de informes y demás acciones en pro de esta actividad).
- Todas las actividades derivadas del objeto contractual que tengan relación con el cumplimiento del Plan De Desarrollo Municipal y los planes de acción

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Encargado

Secretaría de Salud y Protección Social

ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO
Supervisor

MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma:	Firma:
Elaboró: Adriana Alejandra Amaya Acevedo **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social	**Elaboró** Adriana Alejandra Amaya Acevedo **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social

400 – 09 – 11

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 243 de 2024

Fecha de liquidación 20 de diciembre de 2024

Entre los suscritos a saber, MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal, MAROLY GUEVARA MEZA, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.769, como contratista y, ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO, SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 036 de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Realizar visita de asistencia técnica a las EAPB y UPGD del municipio del El Bagre con fin de articular procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública.
- Realizar seguimiento a las visitas de campo de eventos reportados a SIVIGILA con municipio de resídencia El Bagre que se ameriten por protocolo emitido por el Instituto Nacional de Salud.
- Realizar 12 comité de vigilancia epidemiológica para analizar los eventos presentados en el municipio con el fin de articular acciones entre los diferentes actores en salud.
- Recopilación y envió de BAI municipal de manera mensual.
- Actualizar el análisis de situación en salud (ASIS) del año 2022 del municipio de El Bagre Antioquia.

- Seguimiento a las visitas de campo a casos de tuberculosis a casos activos en el municipio y demás visitas de campo EISP que lo requieran.
- Actualizar y enviar informe trimestral de tuberculosis y lepra al grupo de vigilancia del evento.
- Apoyo en la verificación de Kardex de medicamentos en el CPSAM.
- Solicitar historia clínica y demás documentos a las entidades correspondientes con el fin de realizar unidades de análisis de mortalidad de eventos de interés en salud pública municipal y asistir a unidades de análisis de mortalidades de interés en salud pública citada por la SSSA, según se presenten los casos.
- Recibir visitas o conectarse a asistencias técnicas programadas con anticipación por los referentes de los diferentes programas de la seccional de salud de Antioquia

RELACION DE PAGOS
El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

PERIODO	EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
3 MAYO AL 30 DE MAYO	1350	31/7/2024	$4.578.474
01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO	1346	31/7/2024	$4.578.474
01 DE JULIO AL 30 DE JULIO	1518	8/08/2024	$4.578.474
01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO	1792	3/09/2024	$4.578.474
01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE	2111	3/10/2024	$4.578.474
01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE	2361	1/11/2024	$4.578.474
01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE			
01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE			
TOTAL PAGADO			**$27.470.844**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO
En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL
El valor del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L [$36.627.792], en donde se pagó el valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MLC [$27.470.844], quedando con un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($9.156.948)**

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Encargado.

ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO
Supervisor

MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró: Adriana Alejandra Amaya Acevedo **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social	**Elaboró** Adriana Alejandra Amaya Acevedo **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social	**Visto Bueno**: Carlos Alberto Anderson Ramirez **Cargo:** Asesor Jurídico **Dependencia:** Secretaría General y de Gobierno

400 – 09 – 11

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 047 de 2024

Fecha de liquidación 22 de abril de 2024

Entre los suscritos a saber, MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal, MAROLY GUEVARA MEZA, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.769, como contratista y, ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO, SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 036 de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Realizar visita de asistencia técnica a las EAPB y UPGD del municipio del El Bagre con fin de articular procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública.
- Realizar seguimiento a las visitas de campo de eventos reportados a SIVIGILA con municipio de residencia El Bagre que se ameriten por protocolo emitido por el Instituto Nacional de Salud.
- Realizar 12 comité de vigilancia epidemiológica para analizar los eventos presentados en el municipio con el fin de articular acciones entre los diferentes actores en salud.
- Recopilación y envió de BAI municipal de manera mensual.
- Actualizar el análisis de situación en salud (ASIS) del año 2022 del municipio de El Bagre Antioquia.

- Seguimiento a las visitas de campo a casos de tuberculosis a casos activos en el municipio y demás visitas de campo EISP que lo requieran.
- Actualizar y enviar informe trimestral de tuberculosis y lepra al grupo de vigilancia del evento.
- Apoyo en la verificación de Kardex de medicamentos en el CPSAM.
- Solicitar historia clínica y demás documentos a las entidades correspondientes con el fin de realizar unidades de análisis de mortalidad de eventos de interés en salud pública municipal y asistir a unidades de análisis de mortalidades de interés en salud pública citada por la SSSA, según se presenten los casos.
- Recibir visitas o conectarse a asistencias técnicas programadas con anticipación por los referentes de los diferentes programas de la seccional de salud de Antioquia

RELACION DE PAGOS
El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

PERIODO	EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
ENERO 31 AL 29 FEBRERO DE 2024			$4.578.474
01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024			$4.578.474
TOTAL PAGADO			**$9.156.948**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO
En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL
El valor del contrato es de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L [$13.735.422], en donde se pagó el valor de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MLC [$9.156.948], quedando con un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($4.578.474)**

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

LUIS ENRIQUE MORALES GARCES
Alcalde Encargado.

ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO
Supervisor

MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Elaboró: Adriana Alejandra Amaya Acevedo **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social	**Elaboró** Adriana Alejandra Amaya Acevedo **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social	**Visto Bueno**: Carlos Alberto Anderson Ramirez **Cargo:** Asesor Jurídico **Dependencia:** Secretaría General y de Gobierno

400 – 09 – 11

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 036 de 2023

Fecha de liquidación 31 de mayo de 2023

Entre los suscritos a saber, FABER ENRIQUE TRESPALACIO, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal, MAROLY GUEVARA MEZA, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.769, como contratista y, BERTHA ELENA ZULETA MEZA, SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 036 de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Visita de asistencia técnica a las EAPB y UPGD del municipio del El Bagre con fin de articular procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública.
- Seguimiento a las visitas de campo de eventos reportados a SIVIGILA con municipio de residencia El Bagre que se ameriten por protocolo emitido por el Instituto Nacional de Salud.
- Comité de vigilancia epidemiológica para analizar los eventos presentados en el municipio con el fin de articular acciones entre los diferentes actores en salud.
- Recopilación y envió de BAI municipal de manera mensual.
- Actualizar el análisis de situación en salud (ASIS) del año 2021 del municipio de El Bagre Antioquia.
- Seguimiento a las visitas de campo a casos de tuberculosis a casos activos en el municipio y demás visitas de campo EISP que lo requieran.

- Actualizar y enviar informe trimestral de tuberculosis y lepra al grupo de vigilancia del evento.
- Manejo de link de reporte y certificación por la secretaria de salud de dosis aplicadas de la vacunación contra el COVID-19.
- Realizar verificación de reporte diario de dosis aplicadas vacunación COVID-19 para su respectiva certificación.
- Apoyo en la verificación de Kardex de medicamentos en el CPSAM.
- Realizar unidades de análisis de mortalidad de eventos de interés en salud pública.
- Recibir visitas de asistencia técnica programadas con anticipación por los referentes de los diferentes programas de la seccional de salud de Antioquia
- Asistir unidades de análisis de mortalidades de interés en salud pública citada por la SSSA.

RELACION DE PAGOS
El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

PERIODO	EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
ENERO 10 AL 31 FEBRERO DE 2023	0304	24/03/2023	$3.052.324
01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023	0305	24/03/2023	$4.162.249
01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023	0454	04/04/2023	$4.162.249
01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2023	0874	12/05/2023	$4.162.249
TOTAL PAGADO			**$15.539.071**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO
En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL
El valor del contrato es de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L [$19.701.320], en donde se pagó el valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CERO SETENTA Y UN MIL PESOS MLC [$15.539.071], quedando con un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($4.162.249)**

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del

equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde

Bertha zuleta M
BERTHA ELENA ZULETA MEZA
Supervisor

Haroly Guevara
MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma:	Firma:	Firma:
Bertha zuleta	Bertha zuleta M	
Elaboró: Bertha Elena Zuleta Meza **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social	**Elaboró** Bertha Elena Zuleta Meza **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social	**Visto Bueno:** Juan Pablo Morales **Cargo:** Asesor Jurídico **Dependencia:** Secretaria General y de Gobierno

400 – 09 – 11

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 070 de 2022

Fecha de liquidación 23 de diciembre de 2022

Entre los suscritos a saber, FABER ENRIQUE TRESPALACIO, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal, MARÍA TERESA MADRID GONZALEZ, con cédula de ciudadanía número 43.745.634, como contratista y, BERTHA ELENA ZULETA MEZA, SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 070 de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Validación de los archivos RIPS de la IPS y cargue a plataforma de la DSS
- Seguimiento a información ingresada en el RUAF
- Realización de reporte de los sistemas de información en salud pública y entes de control en salud
- Notificación del SIANIESP los 20 días de cada mes
- Reporte de plataforma RESOLUCIÓN 4505 de 2012 y seguimiento
- Alimentar constantemente la plataforma SISPRO, de acuerdo a las necesidades de cargue de información correspondiente a los planes de acción y demás
- Anexos técnicos resolución 1756 de 2019 – Ministerio de Salud
- Manejo de plataforma PISIS
- Manejo de las plataformas designadas para discapacidad

RELACION DE PAGOS
El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

PERIODO	EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
ENERO 11 AL 10 FEBRERO DE 2022	230	11/03/2022	$2.700.000
11 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DE 2022	453	08/04/2022	$2.700.000
11 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2022	643	22/04/2022	$2.700.000
11 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2022	882	20/05/2022	$2.700.000
11 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2022	1288	24/06/2022	$2.700.000
11 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2022	1529	16/07/2022	$2.700.000
11 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DE 2022	1903	19/08/2022	$2.700.000
11 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	2154	16/09/2022	$2.700.000
11 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2022	2547	28/10/2022	$2.700.000
11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022	2960	02/12/2022	$2.700.000
11 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2022			$2.700.000
TOTAL PAGADO			**$29.700.000**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO
En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL
El valor inicial del contrato es de VEINTA NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MLC [$29.700.000], durante su ejecución se realizó una adición por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000), quedando un saldo total del contrato por valor de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLC [$31.500.000]** en donde se pagó el valor de VEINTA NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MLC [$29.700.000], quedando con un **SALDO A FAVOR UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000).**

Durante su ejecución se realizó una adición de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000), quedando un saldo total del contrato por valor de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLC [$31.500.000].**

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde Municipal

BERTHA ELENA ZULETA MEZA
Supervisor
Secretario de Salud y Protección Social

MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 070 – 2021

Fecha de liquidación 14 – 07 – 2021

Entre los suscritos a saber, **FABER ENRIQUE TRESPALACIO**, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal (o Encargado), **MAROLY GUEVARA MEZA**, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.769, como contratista y **BERTHA ELENA ZULETA MEZA**, SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 070-2021, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Realizar visita de asistencia técnica a las EAPB y UPGD del municipio del El Bagre con fin de articular procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública.
- Realizar seguimiento a las visitas de campo de eventos reportados a SIVIGILA con municipio de residencia El Bagre que se ameriten por protocolo emitido por el Instituto Nacional de Salud.
- Realizar 12 Comité de vigilancia epidemiológica para analizar los eventos presentados en el municipio con el fin de articular acciones entre los diferentes actores en salud.
- Realizar recopilación y envió de BAI municipal de manera mensual.
- Realizar análisis de mortalidad de eventos de interés en salud pública por la Secretaria Seccional de Salud del departamento de Antioquia.
- Actualizar el análisis de situación en salud (ASIS) del año 2020 del municipio de El Bagre Antioquia.

- Recibir visitas de asistencia técnica programadas con anticipación por los referentes de los diferentes programas de la seccional de salud de Antioquia
- Asistir a unidades de análisis de mortalidades de interés en salud pública citadas por la seccional de salud de Antioquia
- Seguimiento a las visitas de campo a casos de tuberculosis activos en el municipio y demás visitas de campo EISP que lo requieran.
- Actualizar y enviar informe trimestral de tuberculosis y lepra al grupo de vigilancia del evento.

RELACION DE PAGOS

El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

PERIODO	EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
14 ENERO AL 13 FEBRERO	356	9/04/2021	**$ 3.568.459**
14 FEBRERO AL 13 MARZO.	358	9/04/2021	**$ 3.568.459**
14 MARZO AL 13 DE ABRIL	516	23/04/2021	**$ 3.568.459**
14 ABRIL AL 13 MAYO	828	28/05/2021	**$ 3.568.459**
14 MAYO AL 13 JUNIO	1098	23/06/2021	**$ 3.568.459**
TOTAL PAGADO			**$ 17.842.295**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL

El valor inicial del contrato es de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($21.410.754)**, en donde se pagó el valor de DIESISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y MIL PESOS. ($17.842.295), quedando con un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L $3.568.459.**

Durante su ejecución no se realizaron ajustes ni adiciones por lo tanto el valor final del contrato es el mismo. En caso tal que no se hayan realizado adiciones.

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde

BERTHA ELENA ZULETA MEZA
Supervisor

MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró: Maroly Guevara Meza **Cargo:** Coordinadora de Vigilancia Epidemiológica **Dependencia:** Secretaría Salud y Protección Social	**Revisó:** Bertha Elena Zuleta Meza **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaría Salud y Protección Social	**Visto Bueno:** Juan Pablo Morales **Cargo:** Asesor Jurídico **Dependencia:** Secretaría General y de Gobierno

400-09-11

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 265 – 2021

Fecha de liquidación 29 – 12 – 2021

Entre los suscritos a saber, **FABER ENRIQUE TRESPALACIO**, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal (o Encargado), **MAROLY GUEVARA MEZA**, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.789, como contratista y **BERTHA ELENA ZULETA MEZA**, SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 265-2021, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así:

Actividades Especificas:

- Realizar visita de asistencia técnica a las EAPB y UPGD del municipio del El Bagre con fin de articular procesos de vigilancia de eventos de interes en salud pública.
- Realizar seguimiento a las visitas de campo de eventos reportados a SIVIGILA con municipio de residencia El Bagre que se ameriten por protocolo emitido por el Instituto Nacional de Salud.
- Realizar 12 Comité de vigilancia epidemiológica para analizar los eventos presentados en el municipio con el fin de articular acciones entre los diferentes actores en salud.
- Realizar recopilación y envió de BAI municipal de manera mensual.

- Realizar análisis de mortalidad de eventos de interés en salud pública por la Secretaria Seccional de Salud del departamento de Antioquia.
- Actualizar el análisis de situación en salud (ASIS) del año 2020 del municipio de El Bagre Antioquia
- Recibir visitas de asistencia técnica programadas con anticipación por los referentes de los diferentes programas de la seccional de salud de Antioquia
- Asistir a unidades de análisis de mortalidades de interés en salud pública citadas por la seccional de salud de Antioquia
- Seguimiento a las visitas de campo a casos de tuberculosis activos en el municipio y demás visitas de campo EISP que lo requieran.
- Actualizar y enviar informe trimestral de tuberculosis y lepra al grupo de vigilancia del evento

RELACION DE PAGOS

El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

PERIODO	EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
30 JULIO AL 29 AGOSTO	1794	10/09/2021	$ 3.568.459
30 AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE	2001	09/10/2021	$ 3.568.459
30 SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE	2155	04/11/2021	$ 3.568.459
30 OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE	2566	06/12/2021	$ 3.568.459
TOTAL PAGADO			**$ 14.273.836**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL

El valor inicial del contrato es de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($17.842.295)**, en donde se pagó el valor de CATORCE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS. ($14.273.836), quedando con un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L $3.568.459.**

Durante su ejecución no se realizaron ajuales ni adiciones por lo tanto el valor final del contrato es el mismo. En caso tal que no se hayan realizado adiciones

Actualizado por: Dirección de Contratación (E)	**Estandarizado por:** Seguimiento y control SGC	**Aprobado por:** Comité Coordinador SGI
Fecha: 2021 – 03 – 05	**Fecha:** 2021 – 03 – 08	**Fecha:** 2021 – 03 – 09

	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: F-GC-016
		Versión: 03
		Pagina 3 de 3

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde

BERTHA ELENA ZULETA MEZA
Supervisor

MAROLY OCEVARA MEZA
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Bertha Elena Zuleta Meza Cargo: Secretaria de Salud y Protección Social Dependencia: Secretaria Salud y Protección Social	Nombre: Bertha Elena Zuleta Meza Cargo: Secretaria de Salud y Protección Social Dependencia: Secretaria Salud y Protección Social	Nombre: Juan Pablo Moreno Cargo: Asesor Jurídico Dependencia: Secretaria General y de Gobierno

400 – 09 – 11

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 036 de 2023

Fecha de liquidación 31 de mayo de 2023

Entre los suscritos a saber, FABER ENRIQUE TRESPALACIO, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal, MAROLY GUEVARA MEZA, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.769, como contratista y, BERTHA ELENA ZULETA MEZA, SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 036 de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Visita de asistencia técnica a las EAPB y UPGD del municipio del El Bagre con fin de articular procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública.
- Seguimiento a las visitas de campo de eventos reportados a SIVIGILA con municipio de residencia El Bagre que se ameriten por protocolo emitido por el Instituto Nacional de Salud.
- Comité de vigilancia epidemiológica para analizar los eventos presentados en el municipio con el fin de articular acciones entre los diferentes actores en salud.
- Recopilación y envió de BAI municipal de manera mensual.
- Actualizar el análisis de situación en salud (ASIS) del año 2021 del municipio de El Bagre Antioquia.
- Seguimiento a las visitas de campo a casos de tuberculosis a casos activos en el municipio y demás visitas de campo EISP que lo requieran.

- Actualizar y enviar informe trimestral de tuberculosis y lepra al grupo de vigilancia del evento.
- Manejo de link de reporte y certificación por la secretaria de salud de dosis aplicadas de la vacunación contra el COVID-19.
- Realizar verificación de reporte diario de dosis aplicadas vacunación COVID-19 para su respectiva certificación.
- Apoyo en la verificación de Kardex de medicamentos en el CPSAM.
- Realizar unidades de análisis de mortalidad de eventos de interés en salud pública.
- Recibir visitas de asistencia técnica programadas con anticipación por los referentes de los diferentes programas de la seccional de salud de Antioquia
- Asistir unidades de análisis de mortalidades de interés en salud pública citada por la SSSA.

RELACION DE PAGOS
El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

PERIODO	EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
ENERO 10 AL 31 FEBRERO DE 2023	0304	24/03/2023	$3.052.324
01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023	0305	24/03/2023	$4.162.249
01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023	0454	04/04/2023	$4.162.249
01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2023	0874	12/05/2023	$4.162.249
TOTAL PAGADO			**$15.539.071**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO
En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL
El valor del contrato es de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L [$19.701.320], en donde se pagó el valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CERO SETENTA Y UN MIL PESOS MLC [$15.539.071], quedando con un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($4.162.249)**

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del

equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde

Bertha Zuleta M
BERTHA ELENA ZULETA MEZA
Supervisor

Haroly Guevara
MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma: Bertha Zuleta	Firma: Bertha Zuleta M	Firma:
Elaboró: Bertha Elena Zuleta Meza **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social	**Elaboró** Bertha Elena Zuleta Meza **Cargo:** Secretaria de Salud y Protección Social **Dependencia:** Secretaria de Salud y Protección Social	**Visto Bueno:** Juan Pablo Morales **Cargo:** Asesor Jurídico **Dependencia:** Secretaria General y de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 319 DE 2020

Fecha de liquidación 31/12/2020

Entre los suscritos a saber, **FABER ENRIQUE TRESPALACIO**, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal, **MAROLY GUEVARA MEZA**, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.769, como contratista y, **BERTHA ELENA ZULETA MEZA**, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 319 DE 2020 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL

Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO

En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Visita de asistencia técnica a las EAPB y UPGD del municipio del El Bagre con fin de articular procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública.
- Seguimiento a las visitas de campo de eventos reportados a SIVIGILA con municipio de residencia El Bagre que se ameriten por protocolo emitido por el Instituto Nacional de Salud.
- Realizar 12 Comité de vigilancia epidemiológica para analizar los eventos presentados en el municipio con el fin de articular acciones entre los diferentes actores en salud.
- Recopilación y envió de BAI municipal de manera mensual.
- Realizar análisis de mortalidad de eventos de interés en salud pública por la Secretaria Seccional de Salud del departamento de Antioquia.
- Actualizar el análisis de situación en salud (ASIS) del año 2017 del municipio de El Bagre Antioquia.

- Recibir visitas de asistencia técnica programadas con anticipación por los referentes de los diferentes programas de la seccional de salud de Antioquia
- Asistir a unidades de análisis de mortalidades de interés en salud pública citadas por la seccional de salud de Antioquia
- Seguimiento a las visitas de campo a casos de tuberculosis activos en el municipio y demás visitas de campo EISP que lo requieran.
- Actualizar y enviar informe trimestral de tuberculosis y lepra al grupo de vigilancia del evento.

RELACION DE PAGOS
El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

PERIODO	EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
SEPTIEMBRE 16 A OCTUBRE 15 DE 2020.	1760	22-10-2020	$3.447.787
OCTUBRE 16 A NOVIEMBRE 15 DE 2020.	2138	05-12-2020	$3.447.787
TOTAL PAGADO			**$6.895.574**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO
En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL
El valor inicial del contrato es de **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($12.182.000),** donde se ejecutó el valor de **SEIS MILLONES OCHOSIETOS NOVENTA Y CINCO MIL QUIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($6.895.574),** quedando un saldo a favor del contratista de **CINCO MILLONES DOCIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI SEIS PESOS ($5.286.426),** durante su ejecución no se realizaron ajustes ni adiciones por lo tanto el valor final del contrato es el mismo.

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde Municipal

Bertha Zuleta M

BERTHA ELENA ZULETA MEZA
Supervisor
Secretario de Salud y Protección Social

Haroly Guevara

MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 179 DE 2020

Fecha de liquidación 15/09/2020

Entre los suscritos a saber, **FABER ENRIQUE TRESPALACIO**, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal, **MAROLY GUEVARA MEZA**, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.769, como contratista y, **BERTHA ELENA ZULETA MEZA**, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 179 DE 2020 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Visita de asistencia técnica a las EAPB y UPGD del municipio del El Bagre con fin de articular procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública.
- Seguimiento a las visitas de campo de eventos reportados a SIVIGILA con municipio de residencia El Bagre que se ameriten por protocolo emitido por el Instituto Nacional de Salud.
- Realizar 12 Comité de vigilancia epidemiológica para analizar los eventos presentados en el municipio con el fin de articular acciones entre los diferentes actores en salud.
- Recopilación y envió de BAI municipal de manera mensual.
- Realizar análisis de mortalidad de eventos de interés en salud pública por la Secretaria Seccional de Salud del departamento de Antioquia.
- Actualizar el análisis de situación en salud (ASIS) del año 2017 del municipio de El Bagre Antioquia.

- Recibir visitas de asistencia técnica programadas con anticipación por los referentes de los diferentes programas de la seccional de salud de Antioquia
- Asistir a unidades de análisis de mortalidades de interés en salud pública citadas por la seccional de salud de Antioquia
- Seguimiento a las visitas de campo a casos de tuberculosis activos en el municipio y demás visitas de campo EISP que lo requieran.
- Actualizar y enviar informe trimestral de tuberculosis y lepra al grupo de vigilancia del evento.

RELACION DE PAGOS
El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

PERIODO	VALOR PAGADO
MAYO 15 A JUNIO 14 DE 2020	$4.309.736
JUNIO 15 A JULIO 14 DE 2020	$4.309.736
JULIO 15 A AGOSTO 15 DE 2020	$4.309.736
TOTAL PAGADO	**$12.929.208**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO
En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL
El valor inicial del contrato es de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($17.238.935,00),** donde se ejecutó el valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($12.929.208),** quedando un saldo a favor del contratista de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($4.309.736),** durante su ejecución no se realizaron ajustes ni adiciones por lo tanto el valor final del contrato es el mismo.

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde Municipal

Bertha Zuleta M

BERTHA ELENA ZULETA MEZA
Supervisor
Secretario de Salud y Protección Social

Maroly Guevara

MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 044 DE 2020

Fecha de liquidación 15/04/2020

Entre los suscritos a saber, **FABER ENRIQUE TRESPALACIO**, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL BAGRE, en su condición de Alcalde Municipal , **MAROLY GUEVARA MEZA**, con cédula de ciudadanía número 1.104.379.769, como contratista y, **BERTHA ELENA ZULETA MEZA**, en calidad de supervisor; se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 044 DE 2020 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO
Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

GARANTIA CONTRACTUAL
Por la naturaleza y cuantía del contrato no se requirió garantía de cumplimiento.

EJECUCION DEL CONTRATO
En la etapa de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento del objeto contractual y sus actividades específicas así.

Actividades Específicas:

- Visita de asistencia técnica a las EAPB y UPGD del municipio del El Bagre con fin de articular procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública.
- Seguimiento a las visitas de campo de eventos reportados a SIVIGILA con municipio de residencia El Bagre que se ameriten por protocolo emitido por el Instituto Nacional de Salud.
- Realizar 12 Comité de vigilancia epidemiológica para analizar los eventos presentados en el municipio con el fin de articular acciones entre los diferentes actores en salud.
- Recopilación y envió de BAI municipal de manera mensual.
- Realizar análisis de mortalidad de eventos de interés en salud pública por la Secretaria Seccional de Salud del departamento de Antioquia.
- Actualizar el análisis de situación en salud (ASIS) del año 2017 del municipio de El Bagre Antioquia.

CONFORMIDAD Y RECIBO. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

FABER ENRIQUE TRESPALACIO
Alcalde Municipal

Bertha Zuleta M

BERTHA ELENA ZULETA MEZA
Supervisor
Secretario de Salud y Protección Social

Maroly Guevara

MAROLY GUEVARA MEZA
Contratista

- Recibir visitas de asistencia técnica programadas con anticipación por los referentes de los diferentes programas de la seccional de salud de Antioquia
- Asistir a unidades de análisis de mortalidades de interés en salud pública citadas por la seccional de salud de Antioquia
- Seguimiento a las visitas de campo a casos de tuberculosis activos en el municipio y demás visitas de campo EISP que lo requieran.
- Actualizar y enviar informe trimestral de tuberculosis y lepra al grupo de vigilancia del evento.

RELACION DE PAGOS
El valor total del contrato se canceló en por pagos mensuales con un valor fijo por mes de la siguiente manera:

PERIODO	VALOR PAGADO
ENERO 15 A FEBRERO 14 DE 2020	$3.447.787
FEBRERO 15 A MARZO 14 DE 2020	$3.447.787
TOTAL PAGADO	**$6.895.574**

AMORTIZACION DEL ANTICIPO
En el contrato no se estableció anticipo, por el valor del mismo.

LIQUIDACION FINAL
El valor inicial del contrato es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTIA Y UN MIL PESOS M/L ($10.343.361,00),** donde se ejecutó el valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($6.895.574),** quedando un saldo a favor del contratista de **TRES MILLONES CUATROCINEOTS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($3.447.787),** durante su ejecución no se realizaron ajustes ni adiciones por lo tanto el valor final del contrato es el mismo.

AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

El Secretario De Protección Social del municipio de El Bagre, Antioquia
CERTIFICA QUE:

La señora MAROLY GUEVARA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.104.379.769 expedida en Majagual, Sucre. Laboró como coordinadora de Atención Primaria en Salud (APS) desde el 01 de Noviembre de 2019 hasta el 30 de Diciembre de 2019 MED - 076 – 2019.

El presente certificado se expide a petición de la interesada para trámites a seguir a los 26 días del mes de Diciembre del año 2019.

SAMIR JOSE ROMERO MONTERROSA
Secretario de Protección Social

El Secretario De Protección Social del municipio de El Bagre, Antioquia
CERTIFICA QUE:

La señora MAROLY GUEVARA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.104.379.769 expedida en Majagual, Sucre. Laboró como coordinadora de Vigilancia Epidemiológica desde el 16 de Mayo de 2019 hasta el 30 de Diciembre de 2019 MED - 246 – 2019.

El presente certificado se expide a petición de la interesada para trámites a seguir a los 26 días del mes de Diciembre del año 2019.

SAMIR JOSE ROMERO MONTERROSA
Secretario de Protección Social

El Secretario De Protección Social del municipio de El Bagre, Antioquia
CERTIFICA QUE:

La señora MAROLY GUEVARA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.104.379.769 expedida en Majagual, Sucre. Laboró como coordinadora de Vigilancia Epidemiológica desde el 6 de febrero de 2019 hasta el 06 de mayo de 2019 MED - 038 – 2019.

El presente certificado se expide a petición de la interesada para trámites a seguir a los 25 días del mes de Abril del año 2019.

DELFINA MARIA HURIBE HINCAPIE
Secretaria de Protección Social

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

El Secretario De Protección Social del municipio de El Bagre, Antioquia

CERTIFICA QUE:

La señora MAROLY GUEVARA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.104.379.769 expedida en Majagual, Sucre. Laboró en Atención Primaria en Salud (APS) desde el 1 de Noviembre del 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018 desempeñándose como coordinadora de APS.

El presente certificado se expide a petición de la interesada para trámites a seguir a los 3 días del mes de enero del año 2019.

SAMIR ROMERO MONTERROSA

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

El Secretario De Protección Social del municipio de El Bagre, Antioquia

CERTIFICA QUE:

La señora MAROLY GUEVARA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.104.379.769 expedida en Majagual, Sucre. Laboró como coordinadora de Vigilancia Epidemiológica desde el 15 de agosto del 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018 desempeñándose como coordinadora de Vigilancia Epidemiológica con el número de contrato MED 260 2018.

El presente certificado se expide a petición de la interesada para trámites a seguir a los 3 días del mes de enero del año 2019.

SAMIR ROMERO MONTERROSA

A QUIEN INTERESE

GUACARI IPS INDIGENA SAS certifica que la señora MAROLY GUEVARA MEZA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.104.379.769, presto sus servicios como Enfermera, en la sede de nuestra institución ubicada en Majagual, Sucre, desde el 2 de Abril de 2018 hasta el 27 de julio de 2018 y una contratación por orden de prestación de servicios.

Dado en San Marcos (Sucre) el 17 de Septiembre de 2018.

Atentamente,

DALENYS COGOLLO PIÑA
Administradora General.

Scanned by CamScanner

El Secretario De Protección Social del municipio de El Bagre, Antioquia

CERTIFICA QUE:

La señora MAROLY GUEVARA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.104.379.769 expedida en Majagual, Sucre. Laboró en Atención Primaria en Salud (APS) desde el 1 de Noviembre del 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017 desempeñándose como coordinadora de APS.

El presente certificado se expide a petición de la interesada para trámites a seguir a los 7 días del mes de enero del año 2018.

SAMIR ROMERO MONTERROSA

El Secretario De Protección Social del municipio de El Bagre, Antioquia

CERTIFICA QUE:

La señora MAROLY GUEVARA MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.104.379.769 expedida en Majagual, Sucre. Laboró en Salud Pública desde el 1 de Agosto del 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 desempeñándose como coordinadora de salud pública.

El presente certificado se expide a petición de la interesada para trámites a seguir a los 7 días del mes de enero del año 2018.

SAMIR ROMERO MONTERROSA

I.P.S. Clínica San José Ltda
NIT. 823.002967-1
Calle 5 No. 15-11 • Majagual - Sucre

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita **JEFE DE RECURSOS HUMANOS** de la **IPS CLINICA SAN JOSE LTDA**, certifica que el señorita MAROLY GUEVARA MEZA identificada con C.C. No. 1.104.379.769 de Majagual (Sucre), se desempeñó como enfermera jefe desde 3 de marzo 2017 hasta el 27 de julio de 2017. Teniendo un buen desempeño en su trabajo.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los 27 días del mes de julio 2017.

Atentamente,

BLANCA I. IVIRICO ROYERO
Jefe de Recursos Humanos Clínica San José Ltda.
C.C. N° 22.977.893 de Majagual – Sucre
Telefax: 2871016 - 3116805486

- El usuario nuestra razón de ser -

Consultorio médico

Rocío Marchena Gómez

Médico especialista en Salud Ocupacional
Universidad del Norte Barranquilla
Lic. S.O. 20232000 1595

Certificado médico de aptitud laboral

Fecha: 5 de enero de 2024

Información general

Nombre	Documento identidad	Edad
Maroly Cuevara Meza	C.C. 1.104.279.769	31 años

Dirección Actual	Municipio	Teléfono
Barrio Los Ángeles	El Bagre	3205253903

Estado civil	Grupo familiar	Escolaridad	EPS
Casada	3	Profesional	Coosalud

Cargo	Empresa	Tipo de examen
Coordinadora de vigilancia epidemiologica	Trabajadora independiente	Examen ocupacional de ingreso

1. Evaluaciones realizadas

Examen médico ocupacional con énfasis en:	Dermatológico			Cardiovascular			Osteomuscular	X
Audiometría	Si	No	X	Visiometría	Si	X	No	
Espirometría	Si	No	X	Optometría	Si		No	X
Electrocardiograma	Si	No	X	Otros:	Si		No	X
Exámenes de laboratorio	Si	No	X	Exámenes realizados:				

2. Concepto médico

Apto/a	X	Apto/a con restricciones laborales	Apto/a con recomendaciones laborales
Aplazado/a		Egreso sin hallazgos	Egreso con hallazgos

3. Certificación de aptitud para actividades específicas

Trabajo en alturas	Espacios confinados	Operador de motores fuera de borda
Conductor	Brigadista	Manipulador de alimentos

4. Recomendaciones/restricciones laborales – observaciones

- De acuerdo con el examen ocupacional realizado, considero que la persona evaluada no presenta restricciones ni recomendaciones laborales para desempeñar la ocupación de coordinadora de vigilancia epidemiológica.
- Clasificación en el programa de vigilancia epidemiológica osteomuscular: de acuerdo con la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
- Acatar las normas de salud y seguridad en el trabajo de la empresa.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo con la exposición.
- Estilo de vida saludable: dieta baja en sal, grasas y carbohidratos, ejercicio mínimo 3 veces a la semana durante por lo menos media hora cada sesión, evitar consumo de alcohol, drogas psicoactivas y cigarrillo.

Rocío Marchena Gómez
Registro médico: 811089-2000

Rocío Marchena Gómez
Médico especialista en Salud Ocupacional
RM 811089-2000
Lic. SO 20232000 1595

Firma del colaborador / aspirante
C.C 1045279769

Certificación
Bancaria

Miércoles, 09 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MAROLY null GUEVARA MEZA identificado(a) con CC 1104379769, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	00721300889	2014-03-06	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

260-07

RH- 200-659-2026

El Bagre, 11 de septiembre de 2026.

LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DE LA ALCALDIA DE EL BAGRE - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de la ***SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*** de la Alcaldía Municipal de El Bagre, y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICAS Y METODOLÓGICOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROCESO ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Jefatura de Recursos Humanos, concluye:

- Que, de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, La Alcaldía Municipal de El Bagre, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
- Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en el Municipio de El Bagre Antioquia, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

KATIA INES BARRIOS ATENCIA
Jefe de Recursos Humanos

Intervinieron en el documento:

Firma:
Elaboró y Aprobó: Katia Inés Barrios Atencia **Cargo:** Jefe de Recurso Humano. **Dependencia:** Secretaría General y de Gobierno

El Bagre, Antioquia, 10 de Septiembre de 2026

LA DIRECION DE RENTAS

ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **MAROLY GUEVARA MEZA**, identificado (a) con Cedula de Ciudadania **1.104.379.769** se encuentra **A PAZ Y SALVO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** de los impuestos predial Unificado e Industria y Comercio correspondiente a la vigencia 2026.

Se expide certificacion para tramites contractuales, valido hasta el 31 de Diciembre de 2026.

MUNICIPIO DE EL BAGRE
NIT 890984221
Dirección de Rentas

INGRID BARRAGAN PARODYS
Directora de Rentas
Email: rentas@elbagre-antioquia.gov.co

El Bagre Antioquia, 15 de SEPTIEMBRE 2026

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE EL BAGRE

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **MAROLY GUEVARA MEZA** Identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **1.104.379.769** se encuentra a **PAZ Y SALVO** hasta el **15 DE SEPTIEMBRE 2026** por multas e infracciones de tránsito en el municipio de El Bagre Antioquia.

Se expide certificación para tramites contractuales, valido hasta el 30 de SEPTIEMBRE 2026.

YANCARLO VILLEGAS CALIZ
Secretario de tránsito y transporte de El Bagre
Email: transitoytransporte@elbagre-antioquia.gov.co

Intervinieron en el documento

Firma: Luz D Serpa.	Firma:
Elaboró: Luz Delly Serpa Cargo: Auxiliar Administrativa. Dependencia: SETTEB	Aprobó: Yancarlo Villegas caliz Cargo: secretario de tránsito y transporte. Dependencia: SETTEB

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Volver | Últimas modificaciones | Todos | Seleccione

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de
7904859	PS-363-2025	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Entidad Estatal	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MAROLY GUEVARA MEZA	17
7858216	CMC-017-2026	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Entidad Estatal	14/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/05/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MAROLY GUEVARA MEZA	20
7413131	PS-037-2026	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Entidad Estatal	21/01/2026 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	21 días para terminar *(30/09/2026 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MAROLY GUEVARA MEZA	47
5702760	PS-243-2024	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Entidad Estatal	12/02/2025 7:00:00 a. m. *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MAROLY GUEVARA MEZA	36
5038212	PS-047-2024	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Entidad Estatal	25/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	08/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MAROLY GUEVARA MEZA	13

Ver más

OPCIONES

VERSIÓN

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTA